

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014.

Siendo las 8,30 horas del día 28 de Febrero de 2014, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora : D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^aAna Belén García Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero 2014.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Resoluciones de empadronamientos: 7-10-13-14-17-24-25-27 de febrero y 6 febrero sobre baja padrón de habitantes por caducidad inscripción extranjero no comunitario.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución 5 de febrero, modificativo de contrato trabajo con Carmen Cuesta.

Resolución 7 de febrero, aprobando el Proyecto y los Pliegos licitación obras renovación de red de agua Retortillo.

Resolución 12 de febrero, aprobando convocatoria elecciones Alcalde Pedaneo Cervatos.

Resolución 26 de febrero, aprobando candidato a elecciones de Alcalde Pedaneo de Cervatos.

3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN SAN/28/2013 PARA PROGRAMAS DE APOYO EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Por la Sra. Concejala María Luisa Lucio García se da cuenta del contenido de la Orden SAN 28/2013 para programas de apoyo en materia de drogodependencias y de la elaboración de una solicitud de subvención al amparo de dicha Orden elaborada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Enterado el Pleno Municipal se somete a su consideración quedando aprobado por ocho votos a favor de los Grupos Municipales PP(D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas) y tres abstenciones del Grupo Municipal PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega).

4º.- APROBACIÓN PROYECTO "PARQUE DE LA RIGUERA" EN REQUEJO Y PUESTA A DISPOSICIÓN TERRENOS.

Se da lectura al escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo- Dirección General de Medio Ambiente, de 5 Febrero 2014 R.E. nº 218.

«»»»»»»»»»»»

ASUNTO: Puesta en conocimiento y solicitud de determinados acuerdos municipales al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el inicio de los trámites administrativos conducentes a la ejecución del Proyecto de Restauración ambiental “Parque de La Reguera en Requejo”, en el T.M. Campoo de Enmedio.

Habiéndose redactado el Proyecto del asunto de referencia, ascendiendo su presupuesto de ejecución a la cantidad de 206.738,30 € (IVA incluido), la Dirección General de Medio Ambiente solicita que, por parte del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, se realicen las gestiones oportunas al objeto de enviar, en el menor plazo posible, notificación del Acuerdo Plenario en el que se adopten los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación técnica del Proyecto planteado.
- 2.- Confirmación de la titularidad pública de la zona de actuación, se ruega aporte el Certificado catastral correspondiente.
- 3.- Puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra. En el caso de que la disposición de alguno de los terrenos derivase de convenio urbanístico o similar, se ruega aporte copia del mismo.
- 4.- Compromiso municipal de aceptación de la obra una vez ejecutada, así como su conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.

Se adjunta copia del Proyecto en formato digital.

«»»»»»»»»»»»

Inicia la exposición el Sr. José Moisés Balbas Diez, explicando el contenido del Proyecto y los acuerdos que se requieren en el escrito.

Manifiesta que esa obra estaba incluida en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal 2014.

Por el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, Portavoz del Grupo PSOE, pregunta si están redactadas las Actas de las Comisiones Informativas.

Contesta la Secretaria Interventora que no podían estar elaboradas y firmadas el día de la convocatoria al Pleno, ya que se convocó dos horas después de celebrarse estas.

El Grupo Municipal PRC, solicita la palabra manifestando que es un Proyecto importante. Le resulta llamativo la advertencia de la Confederación Hidrográfica de zona inundable.

Le preocupa el mantenimiento. Considera que el jardín esta muy bien ya que es parecido al Jardín Botánico de Nestares y redactado por el mismo Equipo.

Pregunta quien lo va a mantener después, alegando que el Jardín Botánico de Nestares deja mucho que desear su mantenimiento.

No obstante, finaliza su intervención, alegando que el Grupo PRC municipal votará a favor, ya que es un Proyecto importante y financiado al 100x100 por la Consejería.

Contesta el Sr. José Moisés Balbas:

En cierto que es zona inundable.

Se ha tenido en cuenta por el Equipo Redactor. Poner carteles esta muy bien. La senda fluvial es un complemento bonito. Se atiende mejor posible a todas necesidades municipales y entre ellas manteniendo de jardines.

Continua manifestando que en la pasada Comisión Informativa de Obras, donde se debatió el Proyecto y los compromisos dejándose sobre la mesa, existía una duda sobre los terrenos afectados dudándose si pasarían por terrenos públicos únicamente de la Junta Vecinal de Cervatos y Villaescusa, junto con Izara, del termino Municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, o afectaba también a finca de propiedad privada.

La duda se presentó por escrito una contradicción sobre el particular entre la Memoria y los Planos del mismo Proyecto.

Una vez aclarado este particular ayer por los Ingenieros del Proyecto, se tiene en estos momentos la certeza de que afectan únicamente a los terrenos de las Juntas Vecinales de Cervatos, Villaescusa e Izara, contando en este momento con los permisos de paso y disponibilidad de los terrenos de las tres Entidades Locales mencionadas.

Continua explicando el Sr. Balbás que la red de agua de Cervatos ha dado muchos problemas y es una obra prioritaria en el Municipio. Tiene un Presupuesto de ejecución de 234.747,42 € con IVA incluido y figuraba en el Anexo de Inversiones Municipal del año 2014.

Al estudiar el Proyecto el Equipo de Gobierno y los Servicios Municipales comprobaron que no se habían puesto bocas de riego, por lo que propone se soliciten sean incluidas en el Proyecto.

Se concede la palabra al Grupo PSOE, manifestando su portavoz D. Carmelo Hijosa, que votarán a favor en homenaje a las anteriores Alcaldesas del pueblo de Cervatos.

El Grupo PSOE, votará a favor siempre y cuando se cumplan todos los compromisos y se disponga de todos los permisos que nos han sido requeridos en el escrito.

D. Bernardo González, portavoz del Grupo Municipal PRC, expone: El agua es básico e imprescindible para los ciudadanos. Hubo ciertas dudas a la Comisión Informativa en que se trató al abastecerse en el Proyecto del depósito de agua que da servicio a Matamorosa. La primera duda será si incidirá en el precio del agua que se paga en el servicio a Matamorosa, al pagarse al Gobierno de Cantabria un precio por dicho consumo; la segunda duda que se plantea es si el depósito tendrá suficiente caudal para abastecer ambas poblaciones. Esto sería un problema colateral.

En cuanto a la boca de riego las considera igualmente de necesidad.

Es una obra necesaria y muy importante.

Contesta el Sr. Alcalde:

En cuanto a la intervención del Sr. Carmelo Hijosa agradece su felicitación que la hace extensiva al Equipo de Gobierno Municipal y a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, porque son estos los que han sacado las obras adelante.

En cuanto a la intervención del Sr. Bernardo González – PRC, decirle que se han elaborado los estudios pertinentes por la Consejería y los Redactores del Proyecto para tener la certeza de que el caudal del depósito pueda abastecer suficientemente a la población de los pueblos de Matamorosa y Cervatos.

Por todo lo expuesto se somete a votación la adopción de los siguientes acuerdos según figura en el escrito de remisión:

- *“Acuerdo plenario por el que se aprueba el proyecto de obra.*
- *“Disponibilidad de los terrenos y autorización de paso, para la ejecución de la obra”.*

- *"Compromiso de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hara cargo de su mantenimiento y conservación".*
- *Se solicita se incluyan bocas de riego.*

Sometido a votación quedarían aprobados por UNANIMIDAD LOS acuerdos expuestos y su urgente remisión a la Comisión de Medio Ambiente finalizándose hoy el plazo.

6º.- APROBACIÓN PROYECTO "OBRA Y MEMORIA PROPUESTA RED SEPARATIVA" DE REQUEJO.

Inicia este punto del Orden del día el Sr. José Moisés Balbás explicando el contenido de las obras. Es una obra muy demandada. Afecta principalmente a la Salud pública en las viviendas. Es un problema no sólo de Requejo sino también de otros pueblos. Es una obra prevista en el Anexo de inversiones del Presupuesto 2014.

Se da cuenta de la documentación para su aprobación.

Se concede un turno de intervenciones solicitándose por D. Gaudencio Hijosa, portavoz del Grupo PSOE, quién manifiesta: su congratulación con que Requejo recibe y sigue recibiendo. Les complace que sigan con el Programa de la red separativa que inició el anterior equipo de gobierno.

Hay también problemas muy grandes de este saneamiento en las Acacias (Nestares) y quejas, el siguiente pueblo podría ser Matamorosa.

Se reitera en que conseguir los permisos de paso es muy importante, puede haber problemas en el momento de ejecutar las obras. Termina su intervención manifestando que estas obras no son un Plan E.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, manifiesta: es una obra muy necesaria. En Requejo tienen problemas con la red de saneamientos muy grandes. También los tienen en las Acacias de Nestares y Matamorosa. Según se inicie habría que continuar en el Municipio y no dejarlo.

Contesta el Sr. Alcalde: en Requejo se hace porque es donde está la depuradora y MARE actúa donde se ubica ésta.

La Consejería de Medio Ambiente ha estado comprobando el estado en que se encuentra el saneamiento en Matamorosa y Nestares (Las Acacias) y lo han puesto en orden de prioridades para realizar.

Contestando a la intervención del PSOE, concluye el Sr. Alcalde manifestando que efectivamente esta obra no es un Plan E. La tramitación íntegra la hace MARE en esta ocasión y en otros la Consejería de Medio Ambiente.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna propuesta de asuntos que tratar por urgencia de cualquiera de los concejales asistentes.

Dª Bárbara Quevedo de Celis, Grupo PSOE, que la hubiera gustado tratar la moción presentada por el PSOE sobre el aborto.

Se aprueba por unanimidad su urgencia.

Dª Bárbara Quevedo de Celis, solicita que la votación sea secreta, procediéndose por el Sr. Alcalde a someter a votación esta propuesta de tipo de votación: queda **rechazada** la propuesta por 6 votos del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, Dª Maria Luisa Lucio

García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez), tres abstenciones del Grupo Municipal PRC (D. Bernardo González Longo y D^a María Luz Martínez Balbas), junto al Sr. Gaudencio Hijosa Grupo PSOE y dos votos a favor de que sea secreto de los concejales del Grupo PSOE (Juan Luis Ruiz Ortega y Bárbara Quevedo de Celis).

El contenido de la moción es el siguiente:

MODELO DE MOCIÓN AYUNTAMIENTOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANPO DE ENMEDIO CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En Matamorosa a _____ de febrero de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Canpo de Enmedio desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Cayupoo de Enmedio aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Cayupoo de Enmedio insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Grupo Municipal PSOE cual de sus concejales defenderá la moción presentada; se contesta que sea la Concejala D^a Bárbara Quevedo de Celis.

Por D^a. Bárbara Quevedo de Celis, se inicia una explicación del contenido de la moción, y su defensa.

Solicita la palabra la Sra. Concejala María Luisa García Lucio, manifestando que considera que no se trata aquí de una cuestión de religión, extrema derecha ni de obispos como se argumenta en la moción presentada y que se está debatiendo. Considera que se está tratando sobre la vida humana y el derecho a la misma. La vida está desde el mismo momento de la concepción.

D. José Moisés Balbás contesta, está de acuerdo con lo que ha dicho D^a María Luisa Lucio García . Se puede mejorar y se está tratando de añadir aspectos al anteproyecto. Está en trámite de elaboración. El por su parte votará en contra de la moción porque considera que debe decirse sí a la vida. Se debe proteger a los seres indefensos.

Alcaldía; no hará argumentos. Es un tema de política Nacional. Es un anteproyecto que se va a mejorar. No se está de acuerdo con la Ley Zapatero de 2010. Es para que la Ley logre su consenso.

Existe un conflicto entre derechos fundamentales y libertades públicas.

Se somete a votación quedando rechazada la moción por los votos en contra de : PP (D. Eduardo Ramos Cabría , María Luisa García Lucio , D. José Moisés Balbas Lucio y Francisco Rodríguez Mantilla).

Votos a favor: PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega)

Abstenciones: PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas) y PP (D. Pedro Manuel Martínez García y María Martínez Fernández).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal PRC, el día 19 de febrero de 2014, RE nº 326, con el siguiente contenido:

Preguntas que presenta el grupo Regionalista del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Regionalista del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, desea realizar las siguientes PREGUNTAS al Alcalde-Presidente, a los efectos que sean respondidos en el pleno municipal del mes de Febrero de 2014.

PREGUNTAS

PRIMERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 18 de septiembre de 2013, la Junta Vecinal de Nestares presentó en el Ayuntamiento. EXP. SUBASTA de FINCA RÚSTICA (Registro de entrada nº 1620), al sitio de Ciella con una superficie de 1.067m2.

Solicitando la RATIFICACIÓN del Ayuntamiento a dicho expediente.

PREGUNTA

Estado actual de tramitación de dicho expediente.

SEGUNDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 9 de septiembre de 2013 la Junta Vecinal de Nestares presentó en este Ayuntamiento, EXP. VENTA de SOBRENTE a la vía pública exp. 2/2013 (Registro de entrada nº 1545)

PREGUNTA

Estado actual de tramitación de dicho expediente.

TERCERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En recientes declaraciones a la prensa, el alcalde manifiesta que la escuela de fútbol cuenta con 145 alumnos y que el Ayuntamiento apuesta por el deporte de un modo importante.

En la página web del Ayuntamiento, aparecen las siguientes ESCUELAS DEPORTIVAS: Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Badminton, Patinaje, Bolos, Multideporte, Psicomotricidad, Tenis y Golf.

Respecto al Golf dice; "En fechas posteriores se facilitará toda la información de esta actividad".

Por otra parte, sólo 3 de los 102 Ayuntamientos de Cantabria tienen en sus territorios un campo público de golf (Santander, Pedreña y Nestares) por tanto creemos que es un privilegio que deberíamos aprovechar.

Nosotros pensamos que se debería llegar a un acuerdo con CANTUR para implantar la Escuela Municipal de Golf del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

PREGUNTA

¿Tiene el Ayuntamiento intención de crear una ESCUELA MUNICIPAL de GOLF?

CUARTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de Noviembre de 2012 se inauguró la ESCUELA INFANTIL de Nestares (Guardería Municipal)

Dicha Escuela Infantil es gestionada directamente por el Ayuntamiento.

PREGUNTA

¿ Cual ha sido el balance EDUCATIVO y el balance ECONÓMICO del pasado ejercicio 2013?

.....
A las preguntas primera y segunda de contestación, la aparejadora Municipal,

.....
ANA BELEN GARCIA PEREZ, como técnico del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria), a las preguntas que presenta el grupo Regionalista del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, para el Pleno Municipal de 28 de Febrero del corriente.

INFORMA

1.- En la fecha de 18 de sept. De 2013, la Junta Vecinal de Nestares presento en el Ayuntamiento EXP. SUBASTA DE FINCA RUSTICA, reg.ent.1620, al sitio de Ciella con una superficie de 1.067m2.
Solicitando la RATIFICACION del Ayuntamiento a dicho expediente.

Pregunta – por el estado actual de la tramitación

En la comisión informativa de urbanismo, obras, infraestructuras, ganadería y fiestas celebrada el día 25 de febrero de 2014, fue tratado este expediente, quedando pendiente de aprobación, en tanto no se subsanen unas discrepancias entre las descripciones registrales y catastrales, con la realidad comprobada en la visita, incidiendo en servidumbres aparentes de paso y superficie real de finca.

2.- En la fecha de 09 de septiembre de 2013 la Junta Vecinal de Nestares presento en este ayuntamiento EXP.VENTA DE SOBRANTE a la vía pública esp. 2/2013 (Reg.ent. n° 1545)

Pregunta – por el estado actual de la tramitación.

El expediente de venta sobrante a la vía pública indicado, que se corresponde con la calle Eras 17 de Nestares, se ha emitido ya el informe urbanístico a falta de la última comprobación para la emisión del informe jurídico.

.....
A las preguntas 3ª y 4ª procede a da contestación el Sr. Alcalde, manifestando:

3ª ESCUELA MUNICIPAL DE GOLF

En el año 2012 se llevó a cabo una campaña de iniciación al Golf mediante un acuerdo con el colegio público Casimiro Sainz. Se realizó un curso en colaboración, repito, con el Colegio Público, de iniciación con más horas incluso de las realizadas hasta el momento.

A su finalización, el Colegio trasladó al Ayuntamiento el desinterés de los escolares por esta actividad, por ser poco práctica para las expectativas de los niños, además de la pérdida de mucho tiempo en los traslados en autobús desde el colegio al campo de golf.

En este momento, la oferta deportiva se encuentra cerrada para el periodo 2013-2014. Sin embargo, y puesto de acuerdo con el Coordinador Deportivo, se intentará de cara a la temporada 2014-2015, que comenzará en octubre, ofertar de nuevo la actividad de golf con el objetivo de sacar el grupo necesario. Reitero, y es definitorio, que es necesario que exista demanda, ya que la falta de ésta ha sido la que ha propiciado la desaparición de esta actividad a lo largo de 2013 de las acciones conjuntas Colegio-Ayuntamiento.

4ª ESCUELA INFANTIL EL BOSQUECILLO.

Sobre el balance educativo, comentar que se han cumplido plenamente los objetivos marcados acorde al proyecto educativo, existiendo una satisfacción general muy alta por parte de las familias.

Se ha cumplido asimismo ampliamente el objetivo de servir de instrumento de apoyo para la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, así como la participación de los padres en las actividades llevadas a cabo y la socialización de los pequeños.

Destacar asimismo la entrega y la gran labor desarrollada, tanto por el Concejal Delegado, Francisco Mantilla, como por el personal de la plantilla municipal que desarrolla allí su cometido.

En cuanto al balance económico, a este Alcalde le gustaría recordar que el objetivo principal de la Escuela Infantil es la ayuda a las familias y la conciliación de la vida laboral y personal de los padres, mediante la prestación de un servicio público eficaz, además de fijar la población en el municipio. Para todo ello, y como la Corporación conoce, pues la ordenanza de funcionamiento fue aprobada en este Pleno, se establecieron precios sociales para que todas las familias, sin discriminación alguna, tuvieran la oportunidad de disponer de este Servicio, sin menoscabo de la atención y la disposición de personal docente, el cual, cumple la normativa del Real Decreto que regula el funcionamiento de estos centros.

Por todo ello, evidentemente, el balance económico, a pesar de tener una ocupación en torno al 95% del ratio máximo autorizado, es deficitaria. Como por otro lado, también es deficitario cualquier otro servicio social prestado por el Ayuntamiento, porque esta es la filosofía de las prestaciones sociales, bien sea hacia los niños o hacia los mayores. Y este Ayuntamiento destaca precisamente por prestar este tipo de servicios a través del "Aula de dos Años", "Escuela Infantil El Bosquecillo", "Aula de Adultos", "Servicio de Atención Domiciliaria", "Teleasistencia", "Catering Social", "Telecentros", etc.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 28 de Febrero 2014

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez